

SEXAGÉSIMA PRIMERA **LEGISLATURA** DEL CONGRESO **SOBERANO** CONSTITUCIONAL DEL **ESTADO** LIBRE TAMAULIPAS. EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL: Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXI-30

MEDIANTE EL CUAL NO HA LUGAR A TURNAR A LA SECCIÓN INSTRUCTORA LA DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO, INTERPUESTA POR EL C. LIC. FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, POR SU PROPIO DERECHO Y OSTENTÁNDOSE COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TAMAULIPAS EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS Y EX CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, REFERIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR NO ACREDITARSE LOS EXTREMOS DE LA PRETENSIÓN DEL DENUNCIANTE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 6, 7 Y 12 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- No ha lugar a turnar a la Sección Instructora la denuncia de juicio político, interpuesta por el C. Lic. Francisco Javier Garza de Coss, por su propio derecho y ostentándose como Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas en contra de los Consejeros y Ex Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas, referidos en el presente dictamen por no acreditarse los extremos de la pretensión del denunciante de conformidad con lo previsto en los artículos 6, 7 y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores públicos del Estado de Tamaulipas.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese a los servidores y ex servidores públicos referidos en el artículo que antecede, así como al interesado la presente resolución, y archívese el expediente relativo con el carácter de asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTICULO ÚNICO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Cd. Victoria, Tam., a 25 de mayo del año 2011.

DIPUTADO PRESIDENTE

AURELIO UVALLE GALLARDO

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ

LEONEL CANTÚ ROBLES

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL NO HA LUGAR A TURNAR A LA SECCIÓN INSTRUCTORA LA DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO, INTERPUESTA POR EL C. LIC. FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, POR SU PROPIO DERECHO Y OSTENTÁNDOSE COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TAMAULIPAS EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS Y EX CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, REFERIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR NO ACREDITARSE LOS EXTREMOS DE LA PRETENSIÓN DEL DENUNCIANTE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 6, 7 Y 12 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.